



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

1681.- RESOLUCIÓN N.º 807 DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2015, RELATIVA A APROBACIÓN DEL INICIO DEL PERÍODO VOLUNTARIO DE LAS TASAS POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXPEDIENTE DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE, EJERCICIO 2015.

El Viceconsejero de Hacienda, por Resolución número 807 de 15 de septiembre de 2015, dispone lo siguiente:

Por la presente VENGO EN DISPONER acceder a la aprobación del inicio del período voluntario correspondiente a la TASA POR SERVICIO DE MERCADO, TASA INSTALACIÓN DE KIOSCOS EN LA VÍA PÚBLICA, EXP. DE SERVICIOS, KIOSCO CONTRATO Y ALQUILER DE INMUEBLES, correspondientes al mes de septiembre, ejercicio 2015, y abarcará desde el día 25 de septiembre de 2015, al 25 de noviembre de 2015, ambos inclusive.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 15 de septiembre de 2015.
La Secretaria Técnica,
Gema Viñas del Castillo